

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	No. 1003
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Nancy Madrid Cardona
Demandado	Jorge Cuervo Rendón y otro
Radicado	05679 40 89 001 2018 00291 00
Asunto	Requiere parte demandante

Revisada la foliatura se advierte que, pese al requerimiento realizado mediante providencia del 28 de julio de 2021, la parte demandante a la fecha no ha designado nuevo apoderado judicial. Así las cosas, se requerirá nuevamente a la demandante Nancy Madrid Cardona, a efectos de que se sirva conferir poder a un nuevo abogado para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir a la señora Nancy Madrid Cardona para que designe nuevo apoderado que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 121 fijado el día 02 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**061b11dc83c110c6ab0456332ae56d3681101da4abeb2a5b4f9486e
ea9c0b424**

Documento generado en 01/09/2021 04:35:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**